



Ayuntamiento de **La Oliva**

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISEÑO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL DE CARNAVALES 2023, DEL MUNICIPIO DE LA OLIVA.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de La Oliva, con el propósito de fomentar la participación ciudadana y poner en alza uno de los valores más importantes de la Isla y de la cultura canaria en general como es el carnaval, tiene como objeto celebrar el Concurso del Cartel Anunciador del CARNAVAL DE CARNAVALES 2023, Municipio de la Oliva.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

1.- Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean profesionales o aficionados, que tengan **14 años o más**. Si bien aquellos que sean menores de 18 años se les requerirá autorización de participación otorgada por su padre, madre o tutor legal.

2.- Cada autor podrá presentar hasta un **máximo de 2 obras**.

3.- El plazo de inscripción y presentación de las obras para el concurso estará abierto desde el día siguiente a su publicación en el tablón de Anuncios y en la web del ayuntamiento de La Oliva, www.laoliva.es, hasta el **Lunes día 12 de Diciembre de 2022**.

TERCERA. CONVOCATORIA DEL CONCURSO.

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideran más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación siendo tales su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Oliva, página web, www.laoliva.es y/o prensa, radio, así como mediante carteles, anuncios, etc. Así mismo, se remitirá a las asociaciones que componen el tejido social local, la presente convocatoria.

CUARTA. TEMA Y FORMATO DEL CARTEL/DISEÑO.

Las obras presentadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- La temática del diseño hará referencia a la **alegoría “ÁFRICA”**
- 2.- La técnica será libre.
- 2.2.- La técnica pictórica y recorte/collage, deberá ser a todo color usando medios y materiales viables para su reproducción final en Impresión Offset y/o Digital, Visualización en pantalla.
- 2.3.- Para las técnicas empleadas pictóricas o digitales, el uso de purpurinas, metalizados, texturizados, elementos en volumen, ...etc, no son viables.





Ayuntamiento de **La Oliva**

3.- Los trabajos presentados deberán incluir en su diseño el siguiente **lema: CARNAVAL DE CARNAVALES 2023, DEL MUNICIPIO DE LA OLIVA, EN CORRALEJO.**

4.- Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Esta última condición deberá ser justificada con una declaración jurada del autor o autora, que acompañará a la documentación presentada.

- La originalidad de los grafismos es obligatoria. El uso de elementos de terceros será penalizado, el arte final deberá ser original y creado manualmente.
- Se pueden usar imágenes o fotografías emblemáticas de uso público como modelo para crear ilustraciones. Si son propias se pueden implementar en el arte final.
- Queda prohibido el "copia y pega", "calcar", aplicar "efectos/filtros"...etc, para implementar material de terceros o no propio.
- Las obras deberán ser inéditas y originales, realizadas en cualquier modalidad artística, fotos, dibujos, ...etc.

5.- El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas obras cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso.

6.- **Los trabajos se deberán presentar en el siguiente formato:**

- Tendrán un **formato no inferior a 65X45 ni superior a 68X48 cm.** (aprox. Din .A.2) .
- Así mismo se entregarán en **formato digital**, con sus elementos sin combinar y a tamaño original.

QUINTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y ENTREGA DE OBRAS.

Los Carteles podrán presentarse hasta el **Lunes día 12 de diciembre de 2022**, preferiblemente en persona, en la oficina de Festejos del Ayuntamiento de La Oliva, situada en C/ Emilio Castellet o, en su defecto, por correo certificado, con sobre certificado, de **lunes a viernes** en horario de **09:00 a 13:00 horas**. Teléfono de contacto: **928861904, ext. 2060**.

En ambos casos, las obras se presentarán en sobre cerrado. En el interior de este sobre se incluirá otro sobre pequeño cerrado en cuyo interior constarán los datos personales del concursante (**nombre, apellidos, dirección, teléfono, fotocopia del D.N.I, título asignado a la obra y técnica utilizada en la misma**).





Ayuntamiento de **La Oliva**

En el exterior del sobre pequeño deberá aparecer el **lema** del carnaval del municipio de La Oliva. Esto es, **CARNAVAL DE CARNAVALES 2023, DEL MUNICIPIO DE LA OLIVA, EN CORRALEJO.**

En el **envés del diseño del cartel** presentado, el **TÍTULO** que le ha dado el autor a la obra.

SEXTA. RECHAZO DE OBRAS.

Serán rechazadas todas aquellas obras que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores.

Podrán rechazarse las obras de las que pueda deducirse quien es el autor.

SÉPTIMA. PREMIOS

Se otorgarán dos premios al primer y segundo cartel mejor puntuado.

- ◆ Primer premio de **500,00€ en Metálico.**
- ◆ Segundo premio de **250,00€ en Metálico.**

Podrá declararse desierto el concurso si a juicio del Jurado nombrado al efecto, las obras no reúnen la calidad artística requerida.

OCTAVA. JURADO.

El jurado estará compuesto por personas vinculadas al ámbito artístico, de la fotografía, diseño, publicidad y/o personas relevantes del municipio.

El Jurado constará de un Secretario/a, y al menos, un número de vocales no inferior a 5.

El fallo del Jurado deberá considerarse inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.





Ayuntamiento de **La Oliva**

NOVENA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta por parte del jurado nombrado al efecto serán los siguientes:

CRITERIOS A TENER EN CUENTA	PUNTUACIÓN
COLOR	DE 1 A 3 PUNTOS
TÉCNICA	DE 1 A 5 PUNTOS
ORIGINALIDAD DE LOS GRAFISMOS	DE 1 A 5 PUNTOS
SINERGIA ENTRE GRÁFICOS Y TEXTOS	DE 1 A 8 PUNTOS

DÉCIMA . FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

1.- El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, y examinará las obras presentadas, relacionando cuidadosamente mediante caracteres distintos, cada obra con el sobre cerrado que contiene los datos del autor, de tal manera que una vez valoradas las obras y decididos los premios, se pueda, con posterioridad, conocer a los autores. Para ello, se dará el mismo número a la obra y al sobre con los datos del autor.

2.-El fallo del jurado se celebrará hasta 5 días hábiles después de cerrado el plazo de presentación de solicitudes, en un acto celebrado el **Lunes día 19 de Diciembre**, en la **sala de exposiciones de Corralejo**, a las **11:00 horas**.

3.- La presentación del cartel anunciador del Carnaval de Carnavales del Municipio de La Oliva se realizará en el salón de plenos del Ayuntamiento de La Oliva, en un plazo máximo de 30 días desde el fallo del jurado.

4.- Será necesario que el autor premiado esté presente a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

5.- El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases.





Ayuntamiento de **La Oliva**

DÉCIMO PRIMERA. PROPIEDAD DE LAS OBRAS.

- 1.- El trabajo premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento.
- 2.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores al mes siguiente a la fecha establecida de la elección. Transcurrido este plazo serán propiedad del Ayuntamiento.

DÉCIMO SEGUNDA. OTRAS DETERMINACIONES.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases.

La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

El jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases conjuntamente con la Concejalía de Festejos del excelentísimo Ayuntamiento de La Oliva.

En, La Oliva, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE FESTEJOS

C/Emilio Castellot, Nº2 * 35640 – La Oliva – Fuerteventura
T: 928 861904 * ext. 2060 W: www.laoliva.es

